(SE ABRE CONCURSO ENTRE NIÑOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA PREMIAR AL MEJOR PENDOLISTA)

DECRETO No. 226, Aprobado el 03 de Noviembre de 1933

Publicado en La Gaceta No. 248 del 13 de Noviembre de 1933

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el uso frecuente de la máquina de escribir ha producido en los educandos falta de interés por la Caligrafía, arte que debe mantenerse como una necesidad de interés general,

CONSIDERANDO:

Que es un deber del Estado propender al mejor desarrollo de la cultura en sus diversas manifestaciones para la cual buscará los medios adecuados, y que, siendo el concurso un estímulo para aquellos que desean su mejoramiento intelectual.

POR TANTO,

DECRETA:

Abrese un concurso para todos los educandos de primaria y secundaria de la República, a fin de premiar al mejor pendolista de entre ellos, estableciéndose para efecto tres premios, uno de C$ 40.00 (cuarenta córdobas), un segundo de C$ 20.(veinte córdobas) y el último de C$ 10.00 (diez córdobas).

Un reglamento que será publicado en su oportunidad determinará las bases, temas y demás condiciones del concurso, el cual se verificará el próximo 20 de diciembre.

Comuníquese. Palacio del Ejecutivo. Managua, D. N., 3 de noviembre de 1933. **SACASA**. El Ministro de I. P. y E. F., **C. URCUYO**.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5807